



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA
ALCALDIA

RPVB/AAFV.-

20 OCT. 2020

LOTA,

DECRETO N° 1247 /

VISTOS:

a) Solicitud presentada por doña **RITA ANGELICA REYES SAN MARTIN,** Tasación SII, Certificado de Residencia para obtener Patente Comercial.

b) Decreto Alcaldicio N° 2034 del 21/09/2010 que otorga Permiso Precario de Ocupación de local N° 9 Proyecto Mejoramiento Locales Venta de Pescados y Mariscos sector Feria Libre de Lota.

b) D.S. N° 2385 de Ministerio del Interior Publicado en el Diario Oficial el 20/11/96 que fija el texto refundido D.L 3063 de 1979, Ley de Rentas Municipales.

c) Ley N° 19.880 sobre bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.

d) Dcto DFL # 1-19704 de fecha 27/12/2001 del Ministerio del Interior, que fija texto refundido de la Ley 19.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

Y, en uso de lo dispuesto en el Art. 12 y las Facultades que me confieren el Art. 63 de la Ley N° 18,695 Orgánica Constitucional de Municipalidades

DECRETO

1.- Autorízase Permiso Precario para Ocupar Un Bien Nacional de Uso Público, ubicado en **Calle Caupolicán Local N° 9, sector Feria de Lota,** para que funcione con Patente Comercial con Giro: **VENTA DE PESCADOS Y MARISCOS** a nombre de doña **RITA ANGELICA REYES SAN MARTIN,**

2.- La patente se otorga en forma **DEFINITIVA** en cumplimiento a los requisitos que están contemplados en los Reglamentos y Ordenanzas vigentes sobre la materia.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVASE.



JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL



MAURICIO VELASQUEZ VALENZUELA
ALCALDE

Distribución:

- Sra. Gladys Larenas Parra.-
- C. c. Patentes Comerciales.
- C.c. Oficina de Transparencia.-
- Archivos.